

COSTA RICA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

(CR-L1024)/(CR-X1009)

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO NO
REEMBOLSABLE**

Este documento ha sido producido por: Coral Fernández Illescas (INE/WSA), jefe del equipo, Christopher Jennings (INE/WSA), María Julia Bocco (INE/WSA), Lu Shen (INE/WSA), Rodrigo Riquelme (INE/WSA), Guillermo Eschoyez (LEG/SGO), Willy Bendix (CID/CCR), María Isabel Marin (CID/CCR), Andrés Suárez (PDP/CCR), Emilia Fallas (CID/CCR) y Yolanda Galaz (INE/WSA).

ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	1
A.	Antecedentes, problemática y justificación	1
B.	Objetivos y componentes.....	3
II.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES.....	6
A.	Estructura Financiera	6
B.	Riesgos Ambientales y Sociales	6
C.	Riesgo Fiduciario y de Adquisiciones	6
D.	Otros Riesgos Ambientales y Sociales	6
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y GERENCIA.....	10
A.	Arreglos de implementación.....	10
B.	Periodo de desembolso y ejecución.....	12

ANEXOS

- ANEXO I Resumen del DEM
ANEXO II: Matriz de Resultados
ANEXO III: Plan de Adquisiciones resumido

LINKS ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. Plan de Operación Anual
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35084699>
2. Esquema de Seguimiento y Evaluación
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35083486>
3. Plan de Adquisiciones
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35076498>
4. Informe de Gestión Ambiental y Social
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35081918>

OPCIONALES

1. Anexo Técnico
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35084652>
2. Informe de Evaluación Socio-Económico
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35081399>
3. Anexo Institucional
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35084641>
4. Anexo Financiero
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35084095>

Abreviaturas

AAS	Análisis Ambiental y Social
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado
AMSJ	Área Metropolitana de San José
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASADAs	Asociaciones Administradoras de Acueducto y Alcantarillado
CAARs	Comités de Alcantarillado y Acueductos Rurales
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
FECASALC	Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe
GAM	Gran Área Metropolitana de San José
GDE	Gobierno de España
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KFW	Cooperación Financiera Alemana
OFCAS	Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en Madrid
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PA	Plan de Adquisición
PEP	Plan de Ejecución del Programa
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMAAMSJ	Programa del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
RO	Reglamento Operativo
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económica
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UEJBIC	Unidad Ejecutora del Proyecto del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José
UEPR	Unidad Ejecutora del Componente Periurbano-Agua
UER	Unidad Ejecutora del Componente Rural

RESUMEN DE PROYECTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CR-L1024) / (CR-X1009)

Términos y Condiciones Financieras			
Prestatario: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) Entidad Ejecutora: AyA Garante: Republica de Costa Rica			CO
		Plazo de amortización:	25 años
		Periodo de gracia	6 años
		Periodo de desembolsos	6 años
Fondo	Monto (US\$)	Tasa de interés	Basada en LIBOR
Capital Ordinario (CO)	73.000.000	Comisión de inspección y vigilancia	*
Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA)	150.000.000	Comisión de crédito	*
Local	77.100.000		
Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en America Latina y el Caribe**	20.000.000	Moneda	Dólares Estadounidenses de la Facilidad Unimonetaria (US)
Total	320.100.000		
Resumen del Proyecto			
<p>Objetivo y descripción del proyecto. Mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense mediante la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas. Se anticipa que el Programa beneficiará directamente cerca de 1.070.000 habitantes en el Área Metropolitana de San José, y 47.500 en comunidades rurales. El Programa es consistente con la Iniciativa de Agua y Saneamiento del Banco, y contribuirá a lograr las metas de su componente de “100 Ciudades” mediante la provisión de servicios de agua y saneamiento a una ciudad, de su componente de “3000 Comunidades Rurales”, mediante la provisión de agua potable y saneamiento a 112 comunidades rurales.</p>			
<p>Cláusulas contractuales especiales: A) Previas al primer desembolso: Que el prestatario haya presentado evidencia de: (i) la creación de la UCP y la contratación de su personal mínimo esencial y la designación de las unidades responsables de la ejecución de los componentes del programa (¶3.2); (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo que se aplicará al programa (¶3.2); (iii) el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable del FECASALC (¶3.6); (iv) la entrada en vigencia de la modificación contractual del contrato de préstamo CR-P04 de JICA que contenga las nuevas categorías de inversión para dicho financiamiento (¶3.7); y (v) la presentación de la propuesta de acciones en materia de reasentamiento (¶2.4). B) Durante la ejecución: (i) antes del llamado a la licitación de las obras se deberá acreditar el cumplimiento con la propuesta de acciones en materia de reasentamiento, así como la obtención de cualquier licencia o permiso ambiental requerido, y el cumplimiento con los planes de manejo social y ambiental del programa y (¶2.4); (ii) antes de la iniciación de cada obra, el prestatario deberá presentar evidencia de que se ha contratado a la empresa de supervisión de obras correspondiente (¶2.6); (iii) cumplimiento con el AAS y el PGAS, toda modificación y actualización de estos documentos será hecha en consulta con el Banco y de acuerdo a las políticas de salvaguardas del Banco (¶2.4), y (iv) el Banco podrá monitorear la situación financiera del Prestatario, el cual deberá cooperar con el Banco en el proceso de monitoreo (¶2.17).</p>			
<p>Excepciones a la política del Banco: Ninguna.</p>			
<p>Operación consistente con Estrategia del País: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>			
<p>Operación califica para: SEQ<input checked="" type="checkbox"/> PTI<input checked="" type="checkbox"/> SECTOR <input type="checkbox"/> GEOGRAFICO<input checked="" type="checkbox"/> HEADCOUNT <input type="checkbox"/></p>			
<p>*La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder del 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.</p>			
<p>**El Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC). Financiamiento no reembolsable. El convenio entre el Gobierno de España y el BID (Documento Marco para el Establecimiento del Fondo Español de Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe) se firmó el 24 de julio de 2009. Los recursos asignados en el marco de dicho fondo para financiar las actividades descritas en este proyecto fueron aprobados por el Donante el día 6 de octubre de 2009.</p>			

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 El Sector de Agua Potable y Saneamiento en Costa Rica posee un ente rector, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), entidad autónoma estatal, y diversos operadores, entre los cuales se encuentran: (i) el propio AyA, responsable por operar 179 sistemas de acueductos (el 80% de los existentes), con los que se atiende a cerca de 2 millones de personas, es decir el 46,5% de la población del país, incluyendo el Área Metropolitana de San José (AMSJ); y (ii) las Asociaciones Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario (ASADAs), y los Comités de Alcantarillado y Acueductos Rurales (CAARs), ambos responsables por los sistemas rurales, quienes otorgan servicio a cerca del 25% de la población.
- 1.2 El ámbito de competencias del AyA se define como: “dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo, y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional”. En la parte rural, en el año 1975 el AyA traspasó los acueductos rurales a los comités locales que los administraban los CAARs. A partir del año 2000, los CAARs empezaron a acogerse a las directrices del AyA, mediante la firma de un convenio de delegación con ese instituto, y consecuentemente fueron convertidos en ASADAs. Las ASADAs reciben apoyo del AyA para su formalización, y deben seguir los términos convenidos por AyA en la administración, operación y mantenimiento de sus sistemas.
- 1.3 La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) posee la función de realizar estudios de regulación y aprobar (o rechazar) los precios, tarifas, tasas, etc. de los servicios públicos de los acueductos y alcantarillados sanitarios¹. Además, el ARESEP define las normas y estándares específicos aplicables a las condiciones de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima con que deben suministrarse los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, y fiscaliza a los prestatarios de servicios públicos.
- 1.4 **Problemática.** Datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo del 2006, estiman la población de Costa Rica en 4.412.665 personas, de los cuales cerca del 62% están en el medio urbano y 38% en el medio rural. A nivel de país, la cobertura de agua es de 98,2%, de los cuales 81,2% es de calidad potable. La cobertura de saneamiento es de 92,6%, sin embargo, sólo el 24,8% de la población tiene acceso a alcantarillado sanitario y sólo 2,7% de las aguas servidas reciben tratamiento. El AMSJ, incluidas las zonas periurbanas, incluye 35% de la población del país y posee una cobertura de abastecimiento de agua de 89%, una cobertura de 45% de alcantarillado sanitario, y sólo un 4% de sus aguas servidas reciben tratamiento. En las áreas rurales, el 78% de la población es abastecida por una fuente de agua, siendo que 60% es de calidad potable y sólo un 88% de la zona rural posee algún tipo de sistema de eliminación de

¹ Siempre y cuando éstos no sean servicios municipales.

excretas. Sin embargo, en las áreas rurales del norte del país se estima que la cobertura de agua es sólo del 53%.

- 1.5 El país ha claramente priorizado las inversiones en agua sobre las inversiones en alcantarillado sanitario y tratamiento, resultando en un considerable déficit en infraestructura de saneamiento y contaminación de importantes cuencas hidrográficas, lo que está resultando en perjuicios ambientales, de salud y económicos. Además de la acentuada carencia en términos de recolección y tratamiento de aguas residuales, Costa Rica también requiere inversiones para la mejora de los niveles de potabilidad del agua, y para reducir las desigualdades de cobertura entre zonas urbanas y rurales.
- 1.6 **Estrategia del país.** El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Costa Rica (2006-2010) define como algunas de sus metas aumentar de un 60% a un 71% el porcentaje de población con agua potable en las zonas rurales, mantener el porcentaje de la población abastecida con agua de calidad potable, en los sistemas operados por el AyA, superior al 98% y lograr un avance de más de un 55% en la implementación del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del AMSJ. Adicionalmente al PND, fue desarrollada en 2008 la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos², la cual postula la expansión de la red de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales como uno de sus principales objetivos.
- 1.7 **Estrategia del Banco.** La Estrategia del Banco en Costa Rica (2006-2010) tiene como uno de sus tres ejes principales “Profundizar las bases del modelo de crecimiento e inserción internacional”. Para eso, la Estrategia afirma que resulta apremiante enfrentar el reto de mejorar la infraestructura del país, especialmente la de agua y saneamiento, la cual enfrenta diversos desafíos como consecuencia de una escasa inversión en los últimos veinte años. El programa propuesto, que beneficia comunidades rurales y áreas urbanas, contribuirá además a cumplir con las metas de la Iniciativa de Agua del Banco (GN-2446-3).
- 1.8 **Estrategia de España.** El Programa de Cooperación Hispano-Costarricense (2007-2010)³ posee como una de sus prioridades sectoriales el “Desarrollo Económico Sostenible”, en el cual está el Sector VI: Ambiente, que define que las intervenciones bilaterales se contemplen, en particular, en el tema de acceso a agua potable y saneamiento. La estrategia señala, además, que el área priorizada para apoyo es la zona norte del país, en la frontera con Nicaragua, razón que justifica la concentración de los proyectos rurales en esa área, seguida de los sectores periurbanos, lo que justifica la asignación de parte de los recursos de donación para estas áreas del AMSJ. Adicionalmente, el Gobierno de España (GDE) por intermedio de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en Madrid (OFCAS) y el Banco, acordaron los términos y condiciones para la creación del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC). El 24 de julio de 2009 el GDE y el Banco firmaron el “Documento Marco Técnico para el establecimiento del FECASALC”. Este fondo tiene como objetivo contribuir a la financiación de proyectos, programas y actividades que contribuyan a acelerar el

² Desarrollada en 2008 con el apoyo del BID (CR-T1010).

³ IX Comisión Mixta España – Costa Rica, enero de 2007.

proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo de los países miembros del Banco en América Latina y el Caribe en todos los aspectos relacionados con el agua y el saneamiento, a fin de contribuir a que estos países se beneficien en alcanzar ese objetivo y las “Metas del Desarrollo de Milenio” en esta materia. Los objetivos específicos del Fondo son: contribuir a extender el acceso al agua potable asegurando el uso sostenible de los recursos naturales, contribuir a extender el acceso a servicios básicos de saneamiento promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, favorecer la gestión integral del recurso hídrico y fortalecer la gobernabilidad del sector agua promoviendo una gestión transparente y participativa del recurso. El programa es coherente con la Estrategia de España.

- 1.9 **Preparación conjunta.** La preparación del programa ha resultado de una estrecha colaboración entre el AyA, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco.
- 1.10 **La Iniciativa de Agua Potable y Saneamiento del Banco.** El programa está siendo preparado de acuerdo con los componentes “100 Ciudades” y “3000 Comunidades Rurales” de la Iniciativa de Agua Potable y Saneamiento del Banco (Documento GN-2446-1). El programa contribuirá al propósito de estructurar financiamiento, utilizando recursos del Banco y otras agencias de cooperación internacional, para resolver los problemas de acceso de servicios de saneamiento en una ciudad, de agua potable y saneamiento en 112 comunidades rurales.

B. Objetivos y componentes

- 1.11 El objetivo del programa es mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense mediante la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas, dentro de un marco que promueva la participación organizada de las comunidades, contribuya a la descontaminación de los ríos del AMSJ, y asegure la sostenibilidad de los sistemas en el mediano y largo plazo. Se anticipa que el programa beneficiará directamente cerca de 1.070.000 habitantes en el AMSJ y 47.500 en comunidades rurales.
- 1.12 **Descripción.** Para alcanzar el objetivo antes señalado, el programa está estructurado en 3 componentes:
- 1.13 **Componente 1: Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (US\$273,7 millones en total: US\$53 millones BID, US\$70,7 millones contra-partida AyA y US\$150 millones JBIC⁴):** Este componente incluye obras de redes y colectores de alcantarillado, una planta de tratamiento, un túnel de transmisión entre los colectores y la planta y los correspondientes gastos de consultoría para el diseño y la supervisión de todas estas actividades en el AMSJ. El financiamiento BID se dedicaría a redes y colectores de alcantarillado en las cuencas de los ríos María Aguilar y Tiribí, y conexiones intra-domiciliarias para los usuarios de bajos ingresos; y JICA financiaría el resto de redes y colectores de alcantarillado, así como las demás

⁴ JBIC, actualmente JICA. Contrato de Préstamo CR-P04, ratificado en noviembre de 2006 por la ley 8559.

actividades mencionadas anteriormente. Ambos financiamientos serán acompañados por aportes de contrapartida local.

- 1.14 **Componente 2: Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rurales Prioritarias [US\$26 millones: US\$13 millones BID y US\$13 millones Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)]:** Este componente financiará sistemas rurales de agua potable, nuevos y rehabilitación, y soluciones de saneamiento en las siguientes ASADAs de la zona norte del país, área de prioridad para el FECASALC y que presenta áreas con índice de rezago social de medio a muy alto: La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí, Santa Rosa de Pocosol, San José de Upala, Santa Fe de Guatuso, Santa Fe de los Chiles y Comunidad indígena Maleku. Las 500 soluciones individuales de saneamiento beneficiarán a la población más pobre que actualmente dispone de pozos negros con gran potencial de contaminación de mantos acuíferos. Adicionalmente, el componente financiará acciones de fortalecimiento institucional de las ASADAs y de educación ambiental y desarrollo comunitario, así como estudios hidrogeológicos para identificar cualquier acción adicional necesaria para la protección de las fuentes actuales y para identificar la situación de las fuentes de otras ASADAs en la zona norte más allá de las incluidas en el programa.
- 1.15 **Componente 3: Agua Potable y Saneamiento en zonas periurbanas del Área Metropolitana de San José (US\$14 millones: US\$7 millones BID, US\$7 millones FECASALC):** Este componente financiará proyectos de agua potable en las siguientes zonas de bajos ingresos y peri-urbanas de San José: La Carpio, La Capri, Sector Sur de Escazú, Sectores Marginal del Distrito Los Guidos, El Llano de la Alajuelita, Linda Vista de Río Azul, El Rodeo y Cascajal, Higuito de Desamparados, Mantinilla de Santa Ana y Los Ángeles de Patarra, proyectos de alcantarillado en La Carpio y Los Ángeles de Patarra y sus correspondientes estudios. Para los proyectos de agua potable solamente, ya existen soluciones de saneamiento individuales o recibirán alcantarillado previsto por el Componente 1 del programa. El programa financiará también acciones de educación ambiental y sanitaria en las comunidades beneficiarias.

C. Costos y financiamiento

- 1.16 **Modalidad de financiamiento.** El costo total del programa es de US\$320,1 millones⁵, de los cuales US\$20 millones se financiarían con un financiamiento no reembolsable con cargo a los recursos del FECASALC, US\$73 millones con un préstamo de inversión con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, US\$77,1 millones con recursos de contrapartida local, y US\$150 millones con recursos de un financiamiento del JICA.
- 1.17 Los costos del programa y las fuentes de financiamiento se presentan en el Cuadro siguiente:

⁵ Este monto incluye la suma de los costos de los componente 1 a 3 más los gastos de administración del programa, gastos de auditoría, monitoreo y evaluación, y los costos financieros.

**Cuadro 1.1 - Costos y Financiamiento del Programa
(US\$ Millones)**

Categoría			FECASALC	BID	TOTAL	%
	Aporte Local (AyA)	JICA				
I. Administración del programa	2,8	0	0	0,0	2,8	0,9
1.1 Administración del programa	1,8	0	0	0	1,8	0,6
1.2 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	1,0	0	0	0	1,0	0,3
II. Costos Directos	70,8	150,0	20,0	73,0	313,8	98,0
2.1 Saneamiento en el AMSJ	70,7	132,8	0	53,0	256,5	80,1
2.2 Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Rural	0	0	12,7	12,8	25,5	7,9
2.3 Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Periurbano	0	0	6,2	6,2	12,4	3,9
2.4 Planificación y diseño	0,1	17,2	1,1	1,0	19,4	6,1
SUBTOTAL I+II	73,6	150,0	20,0	73,0	316,6	98,9
III. Costos Financieros	3,5	0	0	0	3,5	1,1
COSTOS TOTALES	77,1	150,0	20,0	73,0	320,1	100

1.18 **Matriz de Resultados e Indicadores.** En el siguiente Cuadro se presentan los indicadores clave de la matriz de resultados:

**Cuadro 1.2 - Matriz de Indicadores clave del financiamiento BID y FECASALC
(Valores al final de cada año calendario)**

Indicadores	Línea Base Año 2010	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Meta
Productos								
Km. de red de alcantarillado construidos o rehabilitados en las cuencas María Aguilar y Tiribí	0	0	9,8	29,7	49,7	69,4	89,4	89,4
Km. de colectores construidos o rehabilitados en las cuencas María Aguilar y Tiribí	0	0	8	23,9	39,9	55,9	71,9	71,9
Sistemas de agua potable en zonas rurales construidos y/o rehabilitados, transferidos y funcionando según especificaciones de diseño	0	0	1	3	5	6		6
Km. de redes de agua potable construidos o rehabilitados en zonas	0	0	0	33,3	73,2			73,2

Cuadro 1.2 - Matriz de Indicadores clave del financiamiento BID y FECASALC (Valores al final de cada año calendario)								
periurbanas								
Km. de redes de alcantarillado construidos o rehabilitados en zonas periurbanas	0	0	0	14,8				14,8
Resultados								
Población con acceso a saneamiento en la sub-cuenca María Aguilar	80.223	80,223	85.804	96.965	108.126	119.287	130.448	130.448
Población con acceso a saneamiento en la sub-cuenca Tiribí	242.481	242.481	274.709	339.164	403.620	468.075	532.531	532.531
Número de viviendas con acceso al sistema de agua construido/rehabilitado por el programa	0	0	318	7,538	9,735	10,097		10,097
Número de sistemas rurales con plan de mantenimiento rutinario en ejecución	0	0	0	0	3	6		6
Población con acceso a agua financiado con el programa en zonas periurbanas	0	0	0	47.445	104.380			104.380
Población con acceso a saneamiento financiado con el programa en zonas periurbanas	0	0	0	16.250				16.250

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Estructura Financiera

- 2.1 **El prestatario, garante y organismo ejecutor.** El prestatario y ejecutor del programa será AyA. El Garante será la República de Costa Rica.
- 2.2 **Estructura del financiamiento y cronograma de desembolsos.** El financiamiento del Banco en esta operación será por un monto de US\$73 millones de recursos del Capital Ordinario. El plazo de amortización del préstamo será de 25 años, incluyendo un periodo de desembolsos y de gracia de 6 años. Además, el financiamiento del Banco estará complementado por US\$20 millones no reembolsables aportados por el FECASALC.

Cuadro 2.1- Desembolsos previstos financiamiento BID y FECASALC							
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Préstamo Banco	5	13	16	18	18	3	73
Financiamiento FECASALC	2	6	6	5	1	0	20

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.3 La ejecución del programa tendrá un impacto ambiental y social netamente positivo, en la medida en que mejorará las condiciones de vida de la población y la calidad ambiental de la ciudad. Según la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente (OP-703) del Banco la operación clasifica como “B”. Las obras previstas en el programa podrían producir impactos negativos locales, de baja o mediana intensidad y de corta duración durante la construcción de las mismas, que serán mitigados por medidas ampliamente conocidas (por ejemplo ruido, generación de escombros,

interrupción de tráfico, etc.). Para ello, se utilizarán instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social de acuerdo a los requisitos de las políticas del Banco y de la legislación nacional. No se prevé la necesidad de reasentamiento de negocios como resultado de las actividades del programa. Durante la preparación de la operación se confirmó la necesidad de reasentar a siete familias y a una vivienda adicional como resultado de la implementación de algunos colectores, lo que sería hecho de acuerdo con lo dispuesto en la OP-710.

- 2.4 Para atender las necesidades de evaluación ambiental, se elaboró un Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa, que incluyó la evaluación de los impactos ambientales y sociales de todos los componentes del programa durante las fases de construcción y operación, la definición de las medidas de mitigación y compensación necesarias para todas las intervenciones del programa, la revisión del marco institucional en materia de gestión ambiental y social y cualquier recomendación resultante de ese proceso para la estructura de gestión ambiental y social del programa, y la identificación de todos los instrumentos de gestión y monitoreo ambiental y social necesarios para el programa. El AAS del programa incluye también los resultados de los estudios de impacto ambientales específicos para las obras físicas del programa ya analizadas. Adicionalmente, el AAS requiere el tratamiento específico según la OP-710 del reasentamiento de las familias que resulten afectadas por las intervenciones del programa. Todos estos aspectos se encuentran resumidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa. Serán condiciones contractuales especiales: **a) previas al primer desembolso, que el prestatario haya presentado una propuesta de acciones en materia de reasentamiento, en el cual se describan las acciones previstas y el cronograma de implementación del reasentamiento de familias afectadas por las obras comprendidas en el programa, elaborado de conformidad con los principios establecidos en la Política Operativa 710 del Banco, y las disposiciones del AAS, así como del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Reglamento Operativo (RO) del programa;** y b) durante la ejecución: (i) el cumplimiento con el AAS y con el PGAS, los cuales podrán ser modificados y actualizados, siempre que medie la no-objeción escrita del Banco y se sigan las políticas de medio ambiente y se cumplan las salvaguardas del Banco; y (ii) previo al llamado a la licitación de las obras se deberá acreditar el cumplimiento de las acciones previstas en la propuesta de acciones en materia de reasentamiento según los principios establecidos en la Política Operativa 710 del Banco, el AAS, el PGAS y el RO y los planes de manejo social y ambiental correspondientes según la legislación nacional y las políticas del Banco y el AAS y el PGAS, para la ejecución de las obras.
- 2.5 Las medidas de mitigación y compensación ambiental que resultan del AAS del programa conforman el PGAS, incluyendo mecanismos de seguimiento y supervisión ambiental de obras. Para dar la necesaria oportunidad de acceso a información y consulta sobre el programa, se llevó a cabo una estrategia de consulta con las comunidades afectadas que incluye rondas de consultas, socialización de los proyectos, y publicación y disposición pública de informes, de acuerdo a los requisitos del Banco y de la legislación nacional. Los costos de las medidas de mitigación están incluidos en los costos del programa.
- 2.6 El sistema de gestión ambiental y social del programa incluye la contratación de un especialista ambiental y social en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), quien

velará por todos los aspectos ambientales y sociales de la implantación del programa, incluido el cumplimiento del PGAS y de la Política OP-710 en relación a las acciones de reasentamiento. Adicionalmente, cualquier inversión prevista en la comunidad indígena de Maleku será hecha de manera consistente con la política operativa sobre pueblos indígenas (OP-765) y serán condiciones contractuales especiales durante la ejecución que (i) antes de la iniciación de cada obra, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar dicha obra, así como los derechos sobre las aguas que se requieran para la obra de que se trate; y (ii) la evidencia de que se ha contratado a la empresa de supervisión de obras correspondiente.

C. Riesgo Fiduciario y de Adquisiciones

- 2.7 El equipo del Banco identificó como riesgos fiduciarios y de adquisiciones medios: (i) la poca experiencia en las nuevas políticas de adquisición del Banco; y (ii) riesgo de atraso en la gestión del programa. Se mitigarán estos riesgos con cursos de capacitación sobre las políticas de adquisiciones ofrecidos por el Banco y con talleres de implementación y de seguimiento en la utilización de las herramientas de gestión de proyectos del Banco.

D. Otros temas

- 2.8 **Viabilidad técnica.** Las soluciones técnicas propuestas satisfacen las necesidades de mejorar el servicio de agua potable y saneamiento para los sectores geográficos priorizados. Los proyectos contemplados cumplen los requerimientos técnicos para este tipo de obra, lo cual se justifica por las siguientes razones:
- Se realizó un estudio de opciones y configuraciones de ingeniería que fueron comparadas para encontrar la opción más factible.
 - Los parámetros de dimensionamiento de las instalaciones responden a las recomendaciones nacionales e internacionales de ingeniería.
 - Las opciones fueron costeadas y comparadas para evaluar la solución económicamente factible y con valores de costos en el marco de los precios locales y regionales.
 - Las tecnologías involucradas son de amplio conocimiento en Costa Rica y son ampliamente dominadas por AyA.
 - AyA posee los procedimientos y prácticas necesarios para operar y mantener los nuevos activos durante su vida útil.
- 2.9 **Viabilidad socioeconómica.** Para el componente de saneamiento del AMSJ, se evaluó la alternativa seleccionada para las cuencas de María Aguilar y Tiribí a ser financiada por el presente programa. El valor presente de los beneficios netos utilizando una tasa de descuento del 12% ascendió a US\$3,5 millones para la cuenca María Aguilar y US\$71,2 millones para la cuenca Tiribí, obteniéndose un valor presente de los beneficios netos de US\$74,8 para el proyecto agregado. La Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) es de 14,9% para María Aguilar, 42,0% para Tiribí y 32,3% para el proyecto agregado. El enlace electrónico 2 presenta el detalle del análisis realizado.
- 2.10 Para una familia localizada en el quintil más pobre cuyo ingreso familiar es de US\$260 la factura mensual por el servicio de agua y alcantarillado se estima será de aproximadamente entre US\$8 y US\$13, una vez que entren en operación las nuevas

redes y colectores, lo cual representa entre 3,2% y 4,9% del ingreso, siendo estos valores aceptables según estándares internacionales.

- 2.11 En el caso del componente rural, se estima que el programa financiará seis proyectos que beneficiarán a aproximadamente 112 comunidades rurales. Se ha evaluado socioeconómicamente una muestra de dos proyectos: La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí y Santa Rosa de Pocosal. A los efectos de llevar a cabo la evaluación socioeconómica se realizaron 500 encuestas entre los meses de agosto y setiembre de 2009 en las comunidades beneficiarias. En cada uno de los sistemas se evaluaron tres alternativas técnicas. La alternativa seleccionada para el proyecto de La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí tiene un valor presente de los beneficios netos igual a US\$7,1 millones utilizando una tasa de descuento del 12%, lo cual implica una TIRE de 24,6%. Por otro lado, la alternativa seleccionada para el proyecto de Santa Rosa de Pocosal tiene un valor presente de los beneficios netos igual a US\$1,6 millones, lo cual implica una TIRE de 14,9%. El enlace electrónico 2 presenta los análisis realizados. Los restantes proyectos a ser financiados con el programa serán evaluados una vez que se finalicen los estudios técnicos en ejecución.
- 2.12 En los dos sistemas rurales evaluados, el valor promedio de una factura se estima en US\$6,4 por mes, el cual corresponde al 1,5% del ingreso medio mensual familiar que es de US\$420, según la encuesta socioeconómica realizada. Para una familia localizada en el quintil más pobre cuyo ingreso familiar es de US\$140 la factura mensual sería el 4,9%, el cual es un valor aceptable según estándares internacionales. Se puede concluir que la mayoría de los usuarios tiene capacidad y disposición de pago para sufragar la factura. La participación comunitaria en la selección de la alternativa técnica a ser adoptada en cada proyecto es un componente fundamental de este programa, y así se hizo en los dos sistemas analizados en la muestra. Para el resto de los sistemas a ser financiados por el programa, dicha participación asegurará que el sistema seleccionado (solución técnica) por cada comunidad sea el apropiado en términos de la capacidad de pago de la población, y por lo tanto se garantice la sostenibilidad de los sistemas.
- 2.13 Finalmente, en el caso del componente periurbano, cada proyecto será evaluado socioeconómicamente una vez que se realicen los correspondientes estudios técnicos, de modo de garantizar que la TIRE de los proyectos a ser financiados por el programa sea superior al 12%.
- 2.14 Este programa se clasifica como una operación que promueve la equidad social (SEQ), según se describe en el informe sobre el Octavo Aumento General de los Recursos del BID (documento AB-1704 de agosto de 1994). Esta operación también califica como un programa orientado a la reducción de la pobreza (PTI) utilizando el criterio geográfico, ya que los componentes rural y periurbano del programa se concentran en áreas donde los índices de pobreza se encuentran entre los más altos del país⁶.
- 2.15 **Viabilidad Institucional.** AyA tiene experiencia en la ejecución de programas con financiamiento del Banco. Los resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación

⁶ Según el Décimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2004), el análisis de los niveles de desarrollo humano a nivel cantonal, los cinco cantones del área de intervención del programa (La Cruz, Upala, Pococi, Sarapiquí, y Los Chiles) se ubican dentro de los últimos 12 del país.

de la Capacidad Institucional, que analizó las áreas de programación y organización, ejecución y control, indican riesgo bajo para la ejecución del programa.

- 2.16 En el caso del componente rural, se evaluó la capacidad de las ASADAs de La Virgen y Santa Rosa de Pocosal de administrar, operar y mantener los sistemas una vez que estos sean implementados por AyA. Las recomendaciones de fortalecimiento institucional para que las mismas puedan llevar a cabo dichas tareas se han incluido en el presupuesto del programa. El mismo análisis institucional será llevado a cabo en los estudios técnicos de las demás ASADAs que entren a financiamiento del programa.
- 2.17 **Viabilidad financiera.** El análisis financiero de AyA se preparó con base en los estados financieros auditados correspondientes a los cuatro últimos años e información operativa histórica de AyA. Las proyecciones se realizaron en miles de colones del 2009 por el periodo de duración del préstamo e incluyen ingresos y costos operativos, inversiones de capital, financiamiento externo, y activos fijos. El análisis de viabilidad, según lo presentado en el anexo financiero, indica que AyA: (i) estaría en capacidad para atender el servicio de la deuda de todos sus pasivos; (ii) tiene suficientes fuentes de ingreso operativo para cubrir todos los costos de operación y mantenimiento (incluyendo depreciación); y (iii) estaría en capacidad para atender la contribución del aporte local durante el período de ejecución del programa. Será condición contractual especial de ejecución que el Banco pueda monitorear la situación financiera del prestatario, el cual deberá cooperar con el Banco en el proceso de monitoreo.
- 2.18 En el caso del componente rural, se evaluó la situación financiera de las ASADAs de La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí y Santa Rosa de Pocosal. Dado que ambas tienen convenio de delegación con AyA, el análisis financiero se enfocó en su capacidad para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los sistemas. Los resultados financieros mostraron que dichas ASADAs tendrían la capacidad para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los sistemas una vez implementados por AyA. Los estudios técnicos para las demás ASADAs incluirán su correspondiente viabilidad financiera.

III. PLAN DE EJECUCIÓN Y GERENCIA

A. Arreglos de implementación

- 3.1 El AyA será la agencia ejecutora responsable ante el Banco por la ejecución del programa bajo la autoridad de su Presidente Ejecutivo.
- 3.2 El programa contará con una UCP responsable, entre otras, de las siguientes funciones: (i) consolidar la información necesaria requerida por el Banco, específicamente el Plan de Adquisiciones (PA), el Plan de Ejecución del Programa (PEP) y los Planes Operativos Anuales (POA); (ii) solicitar desembolsos ante el Banco; (iii) solicitar los vistos buenos y no objeciones del Banco según lo acordado en el RO. **Será una condición contractual especial previa al primer desembolso, que el prestatario haya presentado evidencia de la aprobación y entrada en vigencia del RO que se aplicará al programa, de conformidad con los términos y condiciones previamente acordadas con el Banco.** La UCP estará integrada por el Coordinador General del programa, un especialista en compras, un especialista

financiero, un contador técnico y un especialista en temas ambientales y sociales. Esta UCP se constituirá bajo la Dirección de Planificación del AyA, la cual depende de la Presidencia Ejecutiva del AyA. **Será una condición contractual especial previa al primer desembolso, que el prestatario haya presentado evidencia de la creación de la UCP y de la contratación de su personal mínimo esencial para su funcionamiento, así como también de la designación de las unidades responsables de la ejecución de los componentes del programa.**

- 3.3 Dentro de la organización del AyA, se encontrarán tres unidades específicas responsables de la implementación de los componentes del programa: (i) la Unidad Ejecutora del Proyecto del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José (UEJBIC), la actual Unidad Ejecutora del Proyecto del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José, que será responsable de ejecutar el alcantarillado tanto del componente 1 cofinanciado por JICA como del componente 3 cofinanciado con fondos de FECASALC; (ii) la Unidad Ejecutora del Componente Rural (UER), una unidad que actualmente está ejecutando el Programa de Saneamiento Básico Rural cofinanciado por KFW y que será responsable por la implementación del componente rural cofinanciado con fondos del FECASALC; y (iii) la Unidad Ejecutora del Componente Periurbano-Agua (UEPR), una unidad que actualmente está ejecutando el Programa de Agua Potable cofinanciado por BCIE y que será responsable por la implementación de los proyectos de agua potable del componente periurbano cofinanciado con fondos del FECASALC. Las tres unidades específicas atenderán los requisitos de la UCP relacionados con sus funciones.
- 3.4 **Operación y mantenimiento.** Las obras y bienes financiadas con recursos del programa serán operadas y mantenidas adecuadamente por AyA para los componentes 1, y 3, y por las ASADAs para el componente 2. Como indicado en los párrafos 2.16 y 2.18, se evaluó favorablemente la capacidad financiera del AyA y de las ASADAs ya analizadas para aportar dichos recursos. Los estudios técnicos para las demás ASADAs deberán demostrar su correspondiente viabilidad financiera en estos temas. Adicionalmente, el Anexo II describe las obligaciones del ejecutor en la presentación de informes sobre los temas de operación y mantenimiento.
- 3.5 **Reglamento Operativo.** La ejecución del programa se regirá por el RO del programa a elaborarse, que incorporará todos los reglamentos, mecanismos y procedimientos a ser utilizados en la ejecución de los componentes. Para la ejecución de los componentes 2 y 3, financiados conjuntamente por el Banco y FECASALC, el RO deberá garantizar que se mantenga la proporción de cofinanciación de estos componentes en un 50% Banco y 50% FECASALC. El RO prestará atención específica a los criterios de elegibilidad técnicos, ambientales, socioeconómicos, institucionales y financieros necesarios para que los proyectos puedan entrar a financiamiento del programa, y a la coordinación entre las diferentes unidades de implementación y la consolidación de información a presentarse al Banco. **Será condición previa al primer desembolso la aprobación por parte del Banco y la entrada en vigencia del RO del programa.**
- 3.6 **Coordinación con la AECID.** El BID coordinará con la OTC los aspectos relacionados con la implementación del programa de acuerdo con lo establecido en el documento marco técnico y el Reglamento Operativo del Fondo (OP-207). El RO del

programa será preparado en forma coordinada entre el AyA, la OTC y el Banco, y especificará el proceso de participación del GDE en la ejecución del mismo. **Será condición especial de ejecución previa al primer desembolso que el prestatario haya presentado evidencia del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/WS- ___ -CR.**

3.7 **Coordinación con JICA.** El BID y JICA coordinarán los aspectos relacionados con la implementación del Componente 1. La implementación de dicho componente requiere de la entrada en vigencia de **la modificación del contrato de préstamo No. CR-P04 de JICA, incluyendo las nuevas categorías de inversión para dicho financiamiento, lo que será condición previa especial al primer desembolso del préstamo del Banco.**

3.8 **Adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría.** Las adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría, financiadas total o parcialmente con recursos del préstamo y de la donación se llevarán a cabo conforme a las políticas de adquisición de bienes y obras y de selección y contratación de consultores del Banco (Documentos GN-2349-7 y GN-2350-7), o por las modificaciones a tales políticas de adquisiciones que el Banco pudiera adoptar, y que sean acordadas entre el prestatario y el Banco. Las adquisiciones de obras y bienes y la selección y contratación de consultores se llevarán a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones (ver Anexo III).

B. Periodo de desembolso y ejecución

3.9 El periodo de desembolsos y ejecución de actividades financiadas por el Banco y FECALSAC será de seis años.

C. Monitoreo, evaluación y auditoría

3.10 **Monitoreo.** Las unidades de ejecución de los componentes del programa tienen como responsabilidad primordial el monitoreo y control rutinario del avance de los componentes bajo su gestión para asegurar su exitosa compleción. Para el monitoreo del avance físico, las unidades responsables de la ejecución de cada componente contratarán (firmas de) ingenieros independientes. AyA utilizará tal medición para la certificación de pagos a los contratistas. Las unidades responsables de la ejecución suministrarán la información requerida a la UCP, que la recopilará para enviar, como parte del proceso formal, al Banco. Las unidades responsables de la ejecución de cada componente prepararán planes base de implementación y planes interinos (estos últimos medirán el avance comparado con el plan base). Los planes base serán la base para el PEP del programa, y los planes interinos serán la base para la actualización del PA y los POA.

3.11 El monitoreo de avance de ejecución de los diferentes componentes se realizará siguiendo los indicadores de realización del programa, los cuales están descritos en la Matriz de Resultados del programa que se encuentra en el Anexo II.

3.12 **Evaluación.** AyA evaluará los logros del programa en términos de cumplir con los productos y resultados de la Matriz de Resultados, utilizando la metodología reflexiva (evaluación “antes y después”). Se contratará una consultoría para llevar a cabo las

siguientes tareas: (i) después de 36 meses de ejecución, o cuando 35% de los recursos del financiamiento del Banco y FECASALC estén comprometidos, preparar una evaluación intermedia para medir el avance en el cumplimiento de los resultados, para lo cual se recopilará la información necesaria según se estipula en la Matriz de Resultados; y (ii) una vez que el 95% de los recursos del financiamiento del Banco y FECALSAC estén desembolsados, preparar una evaluación final para medir el cumplimiento de los resultados.

- 3.13 **Auditoría.** La UCP contratará una firma de auditoría para llevar a cabo, según la políticas del Banco y términos de referencia previamente acordados con el Banco, y durante el periodo de desembolsos del préstamo del Banco y del financiamiento de los recursos no reembolsables del FECASALC, una auditoría anual de los estados financieros de la parte del programa financiado por el Banco y por FECASALC a más tardar 120 días después del fin de cada año. La auditoría cubrirá tanto la parte financiera (revisión de los montos recibidos y de los pagos realizados por la UCP) como la revisión del sistema de control interno implementado por la UCP. Además, durante este mismo periodo de desembolsos, la UCP deberá presentar los estados financieros del AyA auditados según las políticas del Banco anualmente en los 120 días después del fin de cada año.
- 3.14 **Informes.** Los equipos del AyA ya han presentado los documentos enumerados a continuación en base a su planificación: (i) el PEP; (ii) el PA; y (iii) el POA del primer año de ejecución. Estos documentos serán revisados durante el taller de arranque del programa.
- 3.15 La UCP enviará al Banco los informes señalados a continuación: (i) informes semestrales que integren el avance físico y el manejo financiero-contable, incluido los estados financieros semestrales de la parte del programa financiado por el Banco y por FECASALC, a más tardar 60 días después del fin del semestre. Los informes semestrales contendrán información consolidada de las unidades de ejecución; (ii) una vez que el financiamiento sea elegible, un informe que contenga la validación de la Línea de Base presentada en la Matriz de Resultados; (iii) informes de las varias etapas de evaluación formal (intermedia y final); y (iv) POA y PA actualizados anualmente. Asimismo, dentro de los 60 días del vencimiento de cada semestre, la UCP presentará al Banco los estados financieros no auditados del AyA, incluyendo la proyección financiera por un periodo de 2 años.
- 3.16 El equipo del Banco preparará el Informe de Revisión del Préstamo a los 18 meses del inicio de la ejecución del programa. Al final del programa, el equipo del Banco preparará en conjunto con AyA el Informe de Cierre de Proyecto.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CR-X1009

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación de inversión no reembolsable fue aprobada para financiamiento por el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC y SFW por sus siglas en inglés) en la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento de España (FCAS) del día 6 de octubre de 2009, de conformidad con la comunicación del día 18 de marzo de 2010 suscrita por la Sra. Carmen Fuente, Directora de la Oficina del FCAS, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), hasta la suma de US\$ 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses) para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de doce (12) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación de inversión no reembolsable. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Peter Solhis pp

Marguerite S. Berger
Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
VPC/GCM

March 19/2010

Fecha

**Matriz de Efectividad en el Desarrollo
 Resumen**

Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
I. Relevancia Estratégica	Alto-Bajo	
Sección 1. Objetivos estratégicos del BID en materia de desarrollo	6.5	10
Diversificación de países	2.0	2
Iniciativas corporativas	2.5	2.5
Armonización y alineación	0.0	3.5
Focalización de la población beneficiaria	2.0	2
Sección 2. Objetivos de desarrollo de la Estrategia de País	4.6	10
Diagnóstico del sector en la Estrategia de País	1.8	6
Objetivo e indicador del sector en la Estrategia de País	2.8	4
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Satisfactorio	
3. Evaluación basada en pruebas y solución	5.6	10
4. Plan de evaluación y seguimiento	5.8	10
5. Costo-beneficio o eficacia en función del costo	7.0	10
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	7.5	10
III. Función del BID - Adicionalidad		
Sección 7. Adicionalidad	3.0	10
Asistencia técnica proporcionada antes del proyecto	3.0	3
Mejoras en la gestión de controles internos en los ámbitos financiero, estadístico, de adquisiciones o de seguimiento	0.0	4
Mejoras en el desempeño ambiental, laboral y de salud	0.0	3

I. Relevancia Estratégica: Se trata de una operación de inversión en Costa Rica, grupo-país C/D. La operación busca rehabilitar y expandir los servicios de agua potable y saneamiento en las zonas rurales del Norte del país y en el Area Metropolitana de San José (urbana y peri-urbana), por lo que está alineada con la iniciativa corporativa relacionada con agua potable. El programa califica como PTI y SEQ. La actual estrategia de país no incluye un diagnóstico del sector; no obstante, el programa contribuye a un objetivo de la estrategia relacionado con mejorar las condiciones de entorno de los centros urbanos con alta incidencia de pobreza.

II. Evaluabilidad: El programa identifica los problemas y el diagnóstico contiene evidencia empírica para la mayoría de éstos. No obstante, los factores que contribuyen a estos problemas no están explicados ni dimensionados. La matriz de resultados incluye indicadores de producto y de resultado. El programa cuenta con un plan de evaluación y se plantea utilizar una metodología reflexiva. Se realizó un análisis económico de los componentes del programa. Se identificaron los riesgos y las medidas de mitigación correspondientes, pero no se establecieron métricas para su seguimiento.

III. Adicionalidad: La adicionalidad del programa proviene de la utilización de recursos de cooperación técnica para apoyar su diseño.

Matriz de Resultados del Programa de Agua Potable y Saneamiento Cuadro de Indicadores									
Objetivos	El fin del Programa es mejorar las condiciones ambientales y de salud de la población costarricense. Los objetivos del Programa son la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales y urbanas.								
Componente 1. Apoyo al mejoramiento ambiental del Área Metropolitana de San José									
	Línea Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Meta	Comentarios/Medios de verificación
Productos									
Km de red de alcantarillado rehabilitados en María Aguilar	0	0	1.4	4.4	7.4	10.4	13.4	13.4	Acta de entrega de obra
Km de red de alcantarillado rehabilitados en Tiribí	0	0	1.1	3.3	5.6	7.7	10.0	10.0	Acta de entrega de obra
Km de red de alcantarillado construidos en María Aguilar	0	0	1.6	4.8	8.0	11.2	14.4	14.4	Acta de entrega de obra
Km de red de alcantarillado construidos en Tiribí	0	0	5.7	17.2	28.7	40.1	51.6	51.6	Acta de entrega de obra
Km de colectores rehabilitados en María Aguilar	0	0	1.4	4.3	7.2	10.1	13.0	13.0	Acta de entrega de obra
Km de colectores construidos en María Aguilar	0	0	2.7	8.0	13.4	18.7	24.1	24.1	Acta de entrega de obra
Km de colectores construidos en Tiribí	0	0	3.9	11.6	19.3	27.1	34.8	34.8	Acta de entrega de obra
Resultados									
Km de red de alcantarillado puestos en funcionamiento María Aguilar	0	0	3.1	9.3	15.4	21.6	27.8	27.8	Acta de entrega de obra
Km de red de alcantarillado puestos en funcionamiento en Tiribí	0	0	6.8	20.5	34.2	47.9	61.6	61.6	Acta de entrega de obra
Km de colectores en funcionamiento en María Aguilar	0	0	4.1	12.4	20.6	28.9	37.1	37.1	Acta de entrega de obra
Km de colectores en funcionamiento en Tiribí	0	0	3.9	11.6	19.3	27.1	34.8	34.8	Acta de entrega de obra
Población con acceso a saneamiento en la subcuenca María Aguilar	80.223	80.223	85.804	96.965	108.126	119.287	130.448	130.448	Encuesta Permanente de Hogares
Población con acceso a saneamiento en la subcuenca Tiribí	242.481	242.481	274.709	339.164	403.620	468.075	532.531	532.531	Encuesta Permanente de Hogares

Componente 2. Agua potable y saneamiento en áreas rurales prioritarias								
Subcomponente 2.1. Inversiones en infraestructura								
	Línea Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Comentarios/Medios de verificación
Productos								
Sistemas de agua potable diseñados incluidos pliegos de licitación aprobados por el BID	0	5	1				6	No objeción del BID
Sistemas de agua potable construidos y/o rehabilitados, transferidos y funcionando según especificaciones de diseño	0	0	1	3	5	6	6	Acta de transferencia de AyA a la ASADA Inspección en campo de AyA
Soluciones individuales de saneamiento construidas por el Programa	0				250	250	500	Inspección casa por casa y certificación de construcción dada por la ASADA
Resultados								
Número de viviendas con acceso al sistema de agua construido/rehabilitado por el Programa	0	0	318	7.538	9.735	10.097	10.097	Sistema de facturación de la ASADA
Subcomponente 2.2. Desarrollo Comunitario								
	Línea Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Comentarios/Medios de verificación
Productos								
Arreglo institucional para manejo del sistema de La Virgen y Puerto Viejo establecido	0	0	1				1	Acta de acuerdo firmada por las distintas ASADAS
Arreglo institucional para manejo del sistema de y Santa Rosa de Pocosol establecido	0	0	1				1	Acta de acuerdo firmada por las distintas ASADAS
Miembros de las ASADAS capacitados en operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable	0	0	25			25	25	Informe de la entidad capacitadora
Miembros de las ASADAS capacitados en administración financiera, comercial y contable de los sistemas de agua potable	0	0	24			24	24	Informe de la entidad capacitadora
Número de computadores con software instaladas en las ASADAS	0	0	8				8	Acta de entrega de equipo
Sistema de información geográfica para la oficina regional del AyA diseñado y en funcionamiento	0				1		1	Informe de indicadores de gestión de las ASADAS emitido por el sistema

Estudios hidrogeológicos concluidos	0	0	0	0	2		2	Documento de informe de estudio
Número de actividades de capacitación en educación sanitaria realizadas en las comunidades rurales beneficiadas	0	0	2	6	10	12	30	Informe de la entidad capacitadora
Número de actividades de capacitación sobre el uso y conservación del agua en las comunidades rurales beneficiadas	0	0	1	2	2	1	6	Informe de la entidad capacitadora
Número de capacitaciones en entidades educativas en zonas rurales sobre educación sanitaria/ambiental y uso y conservación del agua	0	0	7	8	8	7	30	Informe de la entidad capacitadora
Resultados								
Número de sistemas con plan de mantenimiento rutinario en ejecución	0	0	0	0	3	6	6	
Número de sistemas rehabilitados o nuevos con ingresos superiores a los costos de administración, operación y mantenimiento	0	0	1	3	5	5	5	Estados financieros de las ASADAS. (excepción: comunidad Maleku)
Componente 3. Agua potable y saneamiento en zonas periurbanas del Área Metropolitana de San José								
	Línea Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta	Comentarios/Medios de verificación
Productos								
Proyectos de agua potable y/o alcantarillado diseñados	0	0	10				10	Estudios aprobados
Km. de redes de agua potable construidos o rehabilitados	0	0	0	33.3	73.2		73.2	Acta de entrega de obra
Km. de redes de alcantarillado construidos o rehabilitados	0	0	0	14.8			14.8	Acta de entrega de obra
Resultados								
Población con acceso a agua financiado con el Programa	0	0	0	47.445	104.380	104.380	104.380	Acta de entrega de obra
Población con acceso a saneamiento financiado con el Programa	0	0	0	16.250	16.250	16.250	16.250	Acta de entrega de obra

Proyecto: Programa de Agua Potable y Saneamiento

Número de Proyecto: CR-L1024 / CR-X1009

Período comprendido en este Plan de Adquisiciones: Desde Abril/2010 hasta Abril/2015

No. Ref. ¹	Categoría y descripción del contrato de adquisiciones	Costo estimado de la Adquisición (US\$ miles)	Método de Adquisición ²	Revisión (ex-ante or ex-post)	Fuente de Financiamiento y		Precalificación ³ (Si/No)	Fechas estimadas		Status ⁴ (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación de Anuncio Específico de Adquisición	Terminación del Contrato		
1	OBRAS y BIENES										
1.01	Construcción del Proyecto mejoramiento ambiental del área metropolitana de San José, Cuenca del río Tiribí y del río Ma. Aguilar.	\$ 53,000	LPI	ex ante	100%	0%	No	2 trimestre de 2011	2 trimestre 2015	Pendiente	Incluye obras de redes y colectores de alcantarillados en las cuencas de los ríos Maria Aguilar y tiribí, así como conexiones intradomiciliarias para los usuarios de baios ingresos.
1.02	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "La Virgen y Puerto viejo de sarapiquí"	\$ 9,700	LPI	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.03	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "Santa Rosa de Pocosal"	\$ 9,500	LPI	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.04	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "San José de Upala"	\$ 2,900	LPN	ex post	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.05	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "Santa Fe de Guatuso"	\$ 800	LPN	ex post	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.06	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "Santa Fe de los Chiles"	\$ 1,250	LPN	ex post	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	

No. Ref. ¹	Categoría y descripción del contrato de adquisiciones	Costo estimado de la Adquisición (US\$ miles)	Método de Adquisición ²	Revisión (ex-ante or ex-post)	Fuente de Financiamiento y		Precalificación ³ (Si/No)	Fechas estimadas		Status ⁴ (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación de Anuncio Específico de Adquisición	Terminación del Contrato		
1.07	Introducción de agua potable y saneamiento en la ASADA "Comunidades Maleku"	\$ 500	LPN	ex post	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.08	Construcción de núcleo húmero y tanques sépticos	\$ 500	LPN	ex post	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.09	Introducción de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas del área metropolitana de San José	\$ 13,530	LPI	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	4 trimestre de 2013	Pendiente	Incluye la contratación de varios proyectos de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas del área metropolitana
1.1	Hardware de soporte financiero ASADAs	\$ 40	LPN	ex post	100%	0%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
1.11	Software financiero ASADAs	\$ 35	LPN	ex post	100%	0%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
2 SERVICIOS DE CONSULTORIA											
2.01	Fortalecimiento Institucional de las ASADAs	\$ 275	SBCC	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	Se contratarán diferentes consultorias para acciones de fortalecimiento institucional de las ASADAs, incluyendo educación ambiental y sanitaria en las comunidades.
2.02	Atención comunitaria y Sensibilización Social en Zonas periurbanas del Area metropolitana de San José.	\$ 200	SBCC	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
2.03	Estudios de viabilidad Ambiental, Económica y otros en zonas periurbanas	\$ 270	SBCC	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	

No. Ref. ¹	Categoría y descripción del contrato de adquisiciones	Costo estimado de la Adquisición (US\$ miles)	Método de Adquisición ²	Revisión (ex-ante or ex-post)	Fuente de Financiamiento y		Precalificación ³ (Si/No)	Fechas estimadas		Status ⁴ (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Comentarios
					BID %	Local / Otro %		Publicación de Anuncio Específico de Adquisición	Terminación del Contrato		
2.04	Estudios hidrogeológicos en las diferentes ASADAs beneficiarias del Programa	\$ 500	SBCC	ex ante	50%	50%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
2.05	Evaluación intermedia del Programa	\$100	SBCC	ex post	100%	0%	No	4 trimestre de 2013	1 trimestre 2014	Pendiente	
2.06	Auditoria Financiero contable del Programa	\$250	SBCC	ex ante	30%	70%	No	3 trimestre de 2011	1 trimestre de 2012	Pendiente	
2.07	Evaluación final del Programa	\$150	SBCC	ex post	30%	70%	No	1 trimestre de 2015	3 trimestre 2015	Pendiente	
2.08	Supervision de obras	\$500	SBCC	ex ante	30%	70%	No	3 trimestre de 2011	3 trimestre 2015	Pendiente	

¹ Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintas localidades o distintas épocas, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de educación que incluye construcción de escuelas, se pondría un ítem que diría "Construcción de Escuelas", el valor total estimado en US\$20 Millones y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un lote de aproximadamente 200 contratos para construcción de escuelas con valor promedio de US\$100.000.00 c/u a ser adjudicados individualmente por las municipalidades participantes en un período de 3 años, entre enero de 2006 y diciembre de 2008."

² **Bienes y Obras:** **LPI:** Licitación Pública Internacional; **LIL:** Licitación Internacional Limitada; **LPN:** Licitación Pública Nacional; **CP:** Comparación de Precios; **CD:** Contratación Directa; **AD:** Administración Directa; **CAE:** Contrataciones a través de Agencias Especializadas; **AC:** Agencias de Contrataciones; **AI:** Agencias de Inspección; **CPIF:** Contrataciones en Préstamos a Intermediarios Financieros; **CPO/COT/CPOT:** Construcción-propiedad-operación/ Construcción-operación- transferencia/ Construcción-propiedad-operación-transferencia (del inglés BOO/BOT/ BOOT); **CBD:** Contratación Basada en Desempeño; **CPGB:** Contrataciones con Préstamos Garantizados por el Banco; **PSC:** Participación de la Comunidad en las Contrataciones. **Firmas Consultoras:** **SBCC:** Selección Basada en la Calidad y el Costo; **SBC:** Selección Basada en la Calidad; **SBPF:** Selección Basada en Presupuesto Fijo; **SBMC:** Selección Basada en el Menor Costo; **SCC:** Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; **SD:** Selección Directa.

Consultores Individuales: **CCIN:** Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional; **CCII:** Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional.

³ Aplicable para el caso de las Políticas nuevas solo para Bienes y Obras. En el caso de las Políticas Antiguas es aplicable a Bienes, Obras y Servicios de Consultoría.

⁴ Se utilizará la columna "Estatus" para adquisiciones retroactivas y actualizaciones del plan de adquisiciones.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-___/10

Costa Rica. Préstamo ____/OC-CR al Instituto Costarricense de Acueductos y
Alcantarillados. Programa de Agua Potable y Saneamiento

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como Prestatario, y la República de Costa Rica, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de agua potable y saneamiento. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$73.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___de _____ de _____)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-___/10

Costa Rica. Financiamiento No Reembolsable GRT/WS-____-CR al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Programa de Agua Potable y Saneamiento

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su carácter de administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, en adelante el “Fondo”, proceda a formalizar el contrato o los contratos que sean necesarios con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de la República de Costa Rica, como Beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable destinado a cooperar en la ejecución de un programa de agua potable y saneamiento. El financiamiento no reembolsable para tales fines será de hasta la suma de US\$20.000.000, que forman parte de los recursos del Fondo, y se sujetará a los Términos y Condiciones y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el ___ de _____ de _____)